

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01023-00.

Téngase en cuenta que se emplazó a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, sin embargo, en el término otorgado, no compareció ningún interesado.

De otra parte, póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **9 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

CESQ